PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GJR-CIEA-0016-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUCCIÓN, LAVADO, Y DESINFECCIÓN DE TRAMPA DE GRASA, POZO SÉPTICO Y REGISTROS SANITARIOS DE LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA"*

La Subdirección del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-GJR-CIEA-0016-2024, teniendo en cuenta que se presentaron seis (6) manifestación de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta las tres (3) manifestaciones de interés para limitar al municipio de Riohacha presentadas por las Mipymes: EMSERBI EMPRESA DE SERVICIOS Y BIENES SAS., de fecha 9/05/2024 8:50:19 AM, JAIR RICARDO MANJARREZ CUESTA de fecha 9/05/2024 11:18:17 AM., SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SANDOVAL S.A.S de fecha 9/05/2024 8:56:06

Se procede a limitar el proceso a MiPymes del **Municipio de Riohacha**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

Carlos Eduardo Robles Palomino
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas
croblesp@sena.edu.co